Trabajo Fin de Grado

Para cursar esta asignatura y realizar un TFG conjunto, con suficiente contenido del Grado en Matemáticas y del Grado en Informática, el estudiante debe haber superado al menos el 70% de los créditos de la doble Titulación, incluyendo al menos el 80% de los créditos de las materias básicas.

- Reglamento UGR del Trabajo Fin de Grado (pdf)

Las temáticas de los TFG dependerán de las ofertas presentadas por los departamentos y aprobadas por los centros para cada curso. Previamente, cada estudiante con interés en un tema podrá acordarlo con un docente y si es aprobado se le asignará directamente. En caso contrario, tendrá que presentar la correspondiente solicitud de asignación a principios de curso, (se informará por PRADO).

- Trabajos Fin de Grado 2024/2025
- Trabajos Fin de Grado 2023/2024

Recomendación: Consultar el repositorio **Digibug de la UGR** y publicar el TFG.

Convocatoria ordinaria (26 a 28 de junio)

Comisiones (pdf)

Convocatoria extraordinaria (22 y 23 de julio)

Modificación del acuerdo de TFGs

Adaptación a la modificación del acuerdo para incorporar la realización de dos Trabajos fin de Grado (a partir del curso académico 2025/2026).

La modificación del acuerdo consiste en cambiar la realización actual de un TFG conjunto de 18 ECTS por la realización de dos TFG, uno correspondiente al Grado en Matemáticas y otro al Grado en Ingeniería Informática, ambos de 12 ECTS (pueden ser TFG independientes o estar relacionados).

Esta modificación se aplicará a partir del curso 2025/2026. Transitoriamente, hasta

Copyright© 2025 Universidad de Granada

el curso 2028/2029 incluido, cada estudiante podrá:

- Realizar un único TFG, con suficiente contenido de ambos grados, según lo recogido en el acuerdo anterior.
- Realizar los dos TFG conforme a lo establecido en esta modificación, solicitándolo a cada centro, por sede electrónica, para que le permitan la correspondiente matrícula.

Copyright© 2025 Universidad de Granada